



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de diciembre del 2024
INAMU-AJD-111-2024
Acuerdo N°2, Acta N°46-2024
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar
Directora Estratégica

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

María Esther Vargas Vega
Coordinadora Departamento Desarrollo Regional

Liliana Elizondo Hidalgo
Profesional Especialista Unidad de Asesoría Legal

Tania Barrantes Estrada
Jefatura Unidad Regional Huetar Norte

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 46-2024 celebrada el 12 de diciembre del 2024.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. Que el Centro Agrícola Cantonal de San Carlos cuenta con nuevo representante legal según acuerdo de actas de sesión de integración N°862 de esa organización, celebrada el veinte de febrero del dos mil veinticuatro.
2. Que el proyecto implementado presenta remanentes por tres millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho colones con noventa y un céntimos (₡3,785,868.91), debido a las diferencias entre el presupuesto y el monto de la compra real y que dichos remanentes pueden reinvertirse en el mismo proyecto en beneficio de las mujeres beneficiadas para el fortalecimiento de sus emprendimientos.
3. Que el proyecto implementado se ha desarrollado a satisfacción técnica según lo establecido en el oficio INAMU-DDR-URHN-118-2024, emitido por la Unidad Regional Huetar Norte, quien es la que supervisa y da seguimiento al mismo.
4. Que el convenio tiene un plazo total de veinticuatro meses a partir de su firma, sin embargo, se solicita la ampliación de seis meses adicionales a la fecha de finalización del mismo para brindar acompañamiento técnico a las actividades productivas que se presentan en este adendum para la utilización del remanente según lo planteado en la décima cuarta cláusula.
5. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0299 -2024, la Dirección Estratégica remite visto bueno a la propuesta de adendum según criterio técnico emitido por la Unidad Regional Huetar Norte.
6. Que la Presidencia Ejecutiva, con el recargo de la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, presenta a esta Junta Directiva la propuesta de adendum para su aprobación.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de diciembre del 2024
INAMU-**AJD**-111-2024
Acuerdo N°2, Acta N°46-2024
Página 2 de 2

SE ACUERDA

1. Encomendar a la Presidenta Ejecutiva para la firma del Adendum N°2 al Convenio Específico de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Centro Agrícola Cantonal de San Carlos, para la implementación del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de agronegocios a mujeres productoras de San Carlos" y su anexo con el detalle financiero del proyecto.

Se aprueba por mayoría con dos abstenciones por parte de las directoras Celina Beatriz Castro Zúñiga y Kryssia López Vallejos. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno